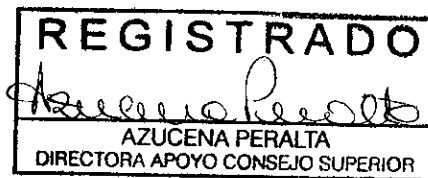




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1169/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Alejandro MAZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con las condiciones de admisión, establecidas en el punto 6.1 de la Resolución N° 80/2003 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1169/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

J ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1169/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



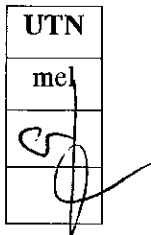
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología Educativa, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.1 de la Resolución N° 80/2003 de Consejo Superior, al alumno Gustavo Alejandro MAZA, Legajo N° 82100.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2012/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior